y numerado por mi el escriv(an)o y o
cavez a firmada del escrivano fha verd(ader)o
sus merçedes del s(eño)r alcalde de ter minº
lo mandaron y firmaron de lo
que sabe [illegible]

Ju(an) Belmar ortega   Gines de cutillas   Jos(e)f Ant(oni)o de leon

P(edr)o piñero

Blas [illegible] larga [illegible]

Alonso [illegible]
villena

En esta villa de Molina en doze dias del mes
de enero de mill seyscientos cinquen-
ta y ocho años ante su merçed el s(eño)r Ju(an) Belmar ortega
alcalde hordinario desta villa por ante
mi el presente ss(criva)no Gines de cutillas [illegible]
dor desta villa [illegible] nella de [illegible]
linas desta dha villa presento un decreto
dimento conzedido a [illegible] quedamo
da dor destas dhas salinas por diez años
que cumplen el año que viene de mill seis-
cientos cinquenta y nueve y aviendolo
visto su merçed lo mando fe [illegible]
y mas a dho Gines de cutillas ss(criva)no presente
y se ponga aqui y ansi como ss(criva)no
lo hago de [illegible]
a dho Gines de cutillas [illegible]
en tu cumplimiento de [illegible]

Ju(an) Belmar ortega

Alonso [illegible]
villena